



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 142 - 2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 11 de Agosto de 2023



VISTO:

El Expediente Nº 13811-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, dispone que la protección de la Salud, es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Nota Informativa Nº 462-2023-DP- HONADOMANI.SB, la Jefa del Departamento de Pediatría en atención al MEMORANDO Nº 286-OGC-2023-HONADOMANI-SB, hace de conocimiento de la Dirección General que, la Oficina de Gestión de la Calidad da opinión favorable al "Plan de Contingencia para dar Continuidad a la Atención en Hospitalización Pediátrica", al respecto, se solicita emitir la Resolución Directoral para la aprobación del Plan de Contingencia para dar Continuidad a la Atención en Hospitalización Pediátrica;



Que, con Memorando Nº 286-OGC-2023-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad en atención al MEMORANDO Nº 672-2023-DP-HONADOMANI-SB, pone de manifiesto a la Jefa del Departamento de Pediatría que, se ha enviado las observaciones del "Plan de Contingencia para la Continuidad a la Atención en Hospitalización Pediátrica, las mismas que ya han sido resueltas por lo que la Oficina de Gestión de la Calidad da opinión favorable al documento para que siga su trámite correspondiente;



Que, con Proveído Nº 447-OEPE-HONADOMANI-SB-22, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa Nº 134-UPO-HONADOMANI-SB-2023, mediante la cual se informa que el Equipo de Planeamiento y Organización de la OEPE ha verificado que el Documento Técnico: "Plan de Contingencia para dar Continuidad a la Atención en Hospitalización Pediátrica" del Departamento de Pediatría, cuenta con los requisitos mínimos de acuerdo a las normas vigentes dando opinión favorable, recomendando que en lo subsiguiente se realice coordinaciones para solicitar asesoramiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico durante el proceso de elaboración de los planes específicos, y que se remita la presente Nota Informativa a la Dirección General, para que continúe el trámite correspondiente para su aprobación con Resolución Directoral;

Que, mediante Nota Informativa Nº 118-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto emite opinión favorable al pedido de aprobación del "Plan de Contingencia para dar Continuidad en Hospitalización Pediátrica", solicitando su Oficialización;

Que, mediante MEMORÁNDUM Nº 461-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en atención al Expediente Nº 13811-23, la Jefa del Departamento de Pediatría remite para su aprobación el "Plan de Contingencia para dar Continuidad a la Atención en



Hospitalización Pediátrica". Al respecto, con la opinión favorable de la Dirección Adjunta, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Departamento de Pediatría, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA", el cual consta de ocho (08) folios, que debidamente firmados y en anexo: adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, por los fundamentos expuestos en su parte considerativa.

Artículo Segundo.- Disponer que la Jefatura del Departamento de Pediatría implemente la difusión interna del "Plan de Contingencia para dar Continuidad a la Atención en Hospitalización Pediátrica", Aprobado en el Artículo anterior.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del "Plan de Contingencia para dar Continuidad a la Atención en Hospitalización Pediátrica", Aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/VRFP/JFGB/ERL/JCVO/rpag.
C.c.

- DA
- OEPE
- DP
- OGC
- OAJ
- OEI
- Archivo

PLAN DE CONTINGENCIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA ATENCION EN HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA

MAYO 2023

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
.....
MED. JUANA PATRICIA GENG BLAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
C.M.P. 25504 - R.N.E. 11224

INDICE

	PAG
I. TITULO	1
II. INDICE	2
III. INTRODUCCION	3
IV. FINALIDAD	3
V. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS	3
VI. BASE LEGAL	4
VII. AMBITO DE APLICACIÓN	4
VIII. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA	4-6
IX. RESPONSABILIDADES	6
X. ANEXO	7-8

III. INTRODUCCION

Desde el año 1988, se ha venido atendiendo pacientes pediátricos sin dar mantenimiento a los pasadizos, los cuales no tienen protección de las paredes y solo tener pintado básico. En el plan de mantenimiento para este año 2023, se ha solicitado la reparación de todo el pasadizo de hospitalización, con la finalidad que el tránsito sea mejorado y se logre una iluminación acorde y sobre todo se proteja los cables y conexiones que están expuestos y constituye un alto riesgo para los pacientes y el personal de salud.

Los ambientes de hospitalización del Departamento de pediatría han tenido modificaciones dando pase a la creación de la Unidad de terapia intensiva del niño y adolescente, quedando con salas de hospitalización con número de camas que han ido disminuyendo en número para cumplir con la normativa de bioseguridad. Sin embargo, las mejoras de los ambientes se realizaron en años anteriores, dejando de lado la modernización del pasadizo de hospitalización, que solamente ha sido pintado en varias oportunidades.

En las supervisiones realizadas al Servicio de Hospitalización de Pediatría han observado el piso deteriorado, paredes en mal estado, presencia de cableado de luz e informático expuestos y fuera de canaletas, red de oxígeno y aires colocados sin estar cubiertos adecuadamente, sistema de luz general y no por sectores

En la actualidad es necesario e imperativo mejorar la condición del pasadizo de hospitalización, que ha sido postergado desde hace muchos años, más aún teniendo en cuenta que es una construcción antigua de un hospital que era para la atención de personas adultas con problemas neoplásicos.

Por las consideraciones anteriores presentamos el presente plan de contingencia, con la finalidad de dar continuidad a la atención en hospitalización durante el tiempo que dure el mantenimiento de los pasadizos.

IV. FINALIDAD

Por las condiciones y el estado en el que se encuentra el pasadizo y por consideraciones de seguridad es necesario que se realice su mantenimiento para contar con un pasadizo ordenado y seguro que cumpla con los estándares de bioseguridad para dar una atención acorde a las normativas vigentes.

Que la atención adecuada de los pacientes en hospitalización no se interrumpa durante el tiempo que dure el mantenimiento de los pasadizos, conservando el ordenamiento estructural, teniendo las paredes la protección adecuada y pisos para tránsito y transporte de pacientes de manera óptima.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
MED. JUANA PATRICIA GENE BLAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
C.M.P. 25504 - R.N.E. 11224

V. OBJETIVO

V.1 OBJETIVO GENERAL

Asegurar la Continuidad de la atención en el servicio de hospitalización de pediatría, durante el tiempo que se realice el mantenimiento de los pasadizos.

V.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Implementar acciones de organización de la hospitalización para la atención de los pacientes.
2. Identificar acciones operativas para minimizar los riesgos de accidentes de los trabajadores y pacientes.
3. Implementar procedimientos de comunicación efectivos y sin interrupciones entre el personal de salud, los pacientes y los familiares en tanto dure la remodelación.

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial N°1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización hospitalaria.

VII. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es para el servicio de hospitalización de pediatría, Departamento de Pediatría, Departamento de Enfermería, Servicio de Enfermería de Medicina pediátrica, Servicio de Subespecialidades Pediátrica- Unidad Endoscópica, Servicio de Nutrición - Unidad de Fórmulas enterales, Unidad de Terapia Intensiva del Niño y del adolescente

VIII. CONTENIDO

8.1 ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA:

En la actualidad la hospitalización de Pediatría, cuenta con 34 camas presupuestadas de las cuales solo en físico se encuentran 31, pero actualmente se tienen bloqueadas 2 por necesidad en el tratamiento de los pacientes, por lo que solo contamos con **29 camas funcionales**, de las cuales **4 son ocupadas por pacientes en ventilación mecánica** de manera crónica, en total **6 pacientes con NPT**, 2 pacientes en estudio, por lo que solo tendríamos 18 camas disponibles para pacientes agudos, y la realidad es que los pacientes que ingresan a nuestra Institución por ser de tercer nivel especializado, vienen con patologías complejas cuyo tratamiento requiere

más estancia de lo habitual, ya que no contamos con todos los exámenes auxiliares que muchas veces son requerido por los sub especialistas.

Ante la convocatoria para realizar el acondicionamiento del pasadizo de hospitalización del tercer piso del Departamento de Pediatría, es necesario entre otras cosas limitar el ingreso de pacientes para que se pueda realizar dicho acondicionamiento, que no solo involucrará a hospitalización de Pediatría sino para el ingreso de los pacientes de la Unidad de terapia intensiva del Niño y del adolescente, Unidad Endoscópica, Zona periférica de nutrición. Por lo que se designaran las camas de las salas 1 y 6 con una capacidad de **13** camas en total para casos no respiratorios y respiratorios respectivamente, y se tendrían que limitar el ingreso, ya que no contamos con más ambientes alternativos, **contando solo 5 camas para atender pacientes agudos**, en tanto realizan el acondicionamiento del pasadizo de la parte colindante con el Aula de Pediatría, Sala 3, 4, 5, la unidad endoscópica y el ambiente de Nutrición.

En un segundo tiempo se trasladarían los pacientes a las salas 3, 4 y 5, se habilitaría el aula pediátrica para la hospitalización de los pacientes, contando con la sala 3 para atender los pacientes con NPT, la sala 4 y 5 para los pacientes respiratorios y en el aula se acondicionaría para hospitalizar 4 a 5 pacientes.

En ambos tramos los pacientes de la Sala 2 y el funcionamiento de tóxico se quedaría en su lugar.

En el caso del primer tramo donde se vería afectado la disposición de la ropa sucia, se destinará los coches respectivos en lugares cercanos a la salida del área de hospitalización.

Así mismo se ha coordinado con los subespecialistas de gastroenterología y el Departamento de Cirugía Pediátrica para que nos habiliten camas para hospitalizar a los pacientes para hacer los procedimientos en el tiempo que dure el acondicionamiento y trasladar el equipamiento a la Jefatura del Departamento de Pediatría para continuar con las programaciones necesarias.

Se requiere de un ambiente para colocar todos los mobiliarios y equipos que no serán utilizados mientras dure la adecuación, así como proceder a la baja de aquellos que no funcionan. Se solicitará el ambiente del sótano para la custodia respectiva realizando los trámites en conjunto con patrimonio.

Una vez dada la buena pro se procederá a limitar el ingreso de los pacientes agudos en el servicio de hospitalización para que se entregue el ambiente para proceda la adecuación.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
.....
ME. JUANA PATRICIA GARCÍA BLAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
C.M.P. 25504 - R.N.E. 11224

Al no existir ambiente para ampliar la atención de hospitalización pediátrica, se coordinará con la Dirección Adjunta para que comunique a la DIRIS que no se podrán recibir a los pacientes que requieran hospitalización y solo se limitará a los que el Servicio de Emergencia pueda tener en su área de observación y/o puedan ser referidos.

8.2 ACCIONES DE RESPUESTA: ACCIONES – RESPONSABLES ANEXO 1

8.3 COMUNICACIÓN – COORDINACION – SUPERVISION

La comunicación del presente plan estará a cargo de la Dirección adjunta hacia los Departamentos involucrados y se realizará la coordinación con Servicios Generales- Ingeniero Ticona para que realice la coordinación con la empresa ganadora y se dé la adecuación en los plazos establecidos y se cumpla la adecuación de acuerdo a la normativa de seguridad.

El monitoreo de los procesos de atención, estará a cargo de los jefes de los diferentes servicios.

IX. RESPONSABILIDADES

El responsable de la activación, implementación y conducción del presente Plan es la Dirección Adjunta, con la finalidad que, en conjunto con los Departamentos involucrados, con participación de la Oficina de Epidemiología, Salud y Seguridad en el trabajo y la Unidad de Emergencias y Desastres.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

.....
MED. JUANA PATRICIA GENS BLAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
C.M.P. 25504 - R.N.E. 12224 6

X. ANEXOS 1

OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLE
Asegurar la Continuidad de la atención en el servicio de hospitalización de pediatría, durante el tiempo que se realice el mantenimiento de los pasadizos.	Atención de los pacientes con cupo de cama, sobre todo los pacientes dependientes de ventilador y los existentes con NPT hospitalario.	Jefatura de Departamento y Jefatura de Servicios de Lactantes, Niño y Adolescente
Implementar acciones de organización de la hospitalización para la atención de los pacientes.	Desocupar el pasadizo de equipos e insumos que no se utilizan.	Jefa de Departamento de Enfermería, Jefa de enfermeras de Hospitalización de Pediatría
	Determinar equipamiento mínimo indispensable a utilizar mientras dure la adecuación	Jefa de Departamento de Enfermería, Jefa de enfermeras de Hospitalización de Pediatría
	Reubicar las balanzas, camillas, coches en los ambientes no usados y/o en ambiente prestado.	Jefa de Departamento de Enfermería, Jefa de enfermeras de Hospitalización de Pediatría
	Coordinar la reubicación de ropa sucia y residuos sólidos	Jefatura de Departamento de Pediatría Jefatura de enfermería de Hospitalización Pediatría, Jefatura de Servicio de UCCNYA, Jefatura de enfermera de UCCNYA, Oficina de Epidemiología
	Planificar el ingreso de pacientes que requieren procedimientos endoscópicos en ambiente de cirugía solo 2 pacientes por turno programado	Jefatura de Departamento de Pediatría, Jefatura de Departamento de Cirugía Pediátrica, Jefatura de Servicio de Subespecialidades, enfermeras de Unidad endoscópica, Gastroenterólogas peditras
	Limitar el ingreso de pacientes a salas de hospitalización del tercer piso durante la adecuación del pasadizo.	Jefatura de Departamento de Pediatría Jefatura de enfermería de Hospitalización Pediatría, Jefatura Departamento de Emergencia y CC, Jefa de Servicio de UCCNYA
	Limitar el ingreso de alumnos/as al área de Hospitalización de Pediatría	Jefatura de Departamento de Pediatría Jefatura de enfermería de Hospitalización Pediatría, coordinadores de Universidad.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME" 7
MED. JUANA PATRICIA GENG-BLAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
C.M.P. 25504 - R.N.E. 11224

	Coordinar con el servicio de Nutrición para la dispensación de fórmulas y dietas	Jefatura del Departamento de Pediatría, Jefatura de Servicios, Jefa de enfermera de Hospitalización de Pediatría, Jefatura de Nutrición.
Identificar acciones operativas para minimizar los riesgos de accidentes de los trabajadores y pacientes.	Coordinar el inicio y fin de la adecuación con Servicios Generales, para tener menor interrupción en la atención de los pacientes y evitar accidentes como caída	Jefatura de Departamento de Pediatría, Jefatura de Enfermería de Hospitalización de Pediatría, jefa de Servicio de UCCNYA, jefa de enfermeras de UCCNYA, Unidad de Seguridad y salud en el trabajo.
	Coordinar con Jefatura del departamento de Gineco Obstetricia para préstamo de ambiente para uso de personal de enfermería mientras dure acondicionamiento de segunda fase.	Jefatura de Departamento de Pediatría, Jefa de Departamento de Enfermería, Jefe de Departamento de Gineco Obstetricia, Jefatura de Enfermería de Hospitalización de Pediatría, Jefa de enfermeras de UCCNYA.
	Comunicar a los diferentes Servicios el inicio de la adecuación.	Jefatura de Departamento de Pediatría, Jefatura de Enfermería de Hospitalización de Pediatría
Implementar procedimientos de comunicación efectivos y sin interrupciones entre el personal de salud, los pacientes y los familiares en tanto dure la remodelación.	Comunicar a Dirección Adjunta, Departamento de Cirugía pediátrica, Departamento de Emergencia y Cuidados críticos, Servicios de Pediatría del inicio del acondicionamiento del pasadizo.	Jefatura del Departamento de Pediatría
	Comunicar a los familiares de los pacientes crónicos en ventilación mecánica, de la reubicación de los pacientes según etapa de adecuación	Jefatura de servicios Niños
	Comunicar a los familiares acompañantes de los pacientes hospitalizados, sobre el acondicionamiento para evitar accidentes.	Jefatura de Servicios y Jefatura de Enfermería de Hospitalización de Pediatría

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
.....
MED. JUANA PATRICIA GENG BLAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
C.M.P. 25504 - R.N.E. 11224